

La Plata, 10 de febrero de 2017

VISTO la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Secretarios de Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Inicial y;

CONSIDERANDO:

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que conforme a su naturaleza y según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que el ejercicio de cargos de conducción requiere de una formación en gestión pública que logre conferir respuestas acordes a las necesidades educativas;

Que en esa dimensión, como parte integrante del equipo de conducción, el Secretario tiene a su cargo el cumplimiento de los aspectos técnico administrativos del Proyecto Institucional;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Secretarios correspondientes a los Ítems XIII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares con desempeño en Servicios Educativos del Nivel Inicial, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y, la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes;

Que además establece: “Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección ,en el marco del artículo 75º inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;

Que los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial determinó el marco normativo y bibliográfico;

Que el Artículo 75º del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios y la Resolución N° 824/95, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACION INICIAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Convocar a Pruebas de Selección, a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12º del Estatuto del Docente para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Secretarios correspondientes a Servicios Educativos de Educación Inicial, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.4.3. Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo.

ARTÍCULO 2º. Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

ARTÍCULO 3°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 1, Cronograma de Acciones que consta de una (1) foja la cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Anexo 2, Planilla de Inscripción de los aspirantes, que consta de dos (2) fojas que forman parte del presente cuerpo.

ARTÍCULO 6°. Determinar que el Inspector Jefe Regional definirá la conformación y las Sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el Anexo 3, Temario y Bibliografía general y específica, que consta de ocho (8) fojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 8°. Aprobar los Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 Evaluación de las pruebas, notificación, planilla resumen, acta de ofrecimiento, formulario de propuesta e indicación de limitación de funciones que constan de una (1) foja cada uno, que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y que pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.



Buenos Aires
Provincia

ARTÍCULO 9º. Determinar que finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al ítem A o B, los que serán remitidos a la Jefatura de Inspección Distrital.

ARTÍCULO 10º. Establecer que la Jefatura de Inspección Distrital y la Secretaría de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

ARTICULO 11º. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN Nº 4/17



Prof. Elisa Guillermina Martí
Directora Pcia. de Educación Inicial
Dirección General de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

ANEXO 1
CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
20/02/17 al 25/02/17 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
01/03/17 al 03/03/17 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
06/03/17 al 10/03/17 (5 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
13/03/17 al 15/03/17 (3 días hábiles)	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
16/03/17 al 17/03/17 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
Entre el 20/03/17 y el 23/03/17	Inicio de Pruebas de Selección



ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....

REGIÓN:.....

DISTRITO:

1) Datos Personales:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto.:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.

2) Títulos Docentes Habilitantes:

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

3) Situación de Revista:

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

(*) Adjuntar fotocopia de PAD 2016 (SERVADO institucional) correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas por los cuales se presenta

4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

5) Disposición 65/11: (encerrar lo que corresponda)

¿Meritado en la Nómina Vigente?	SI	NO
¿Renuncia al orden de mérito del Listado?	SI	NO

6) Requisitos para la Inscripción: (encerrar lo que corresponda)

- 6.1. Cambio de funciones (ex tareas pasivas) SI transitorio – definitivo NO
- Presenta certificado R. Nº 12.465/99 SI NO
- Presenta Resolución cambio definitivo SI NO

6.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

- Actuaciones Presumariales: SI NO
- Actuaciones Sumariales: SI NO
- Sanción de postergación de ascenso: SI NO

6.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/16

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/16.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA:

.....
Firma y sello de la Autoridad Interviniente



Buenos Aires
Provincia

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de:deja
constancia que El / la Docente.....se
encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de
Cargos Jerárquicos Transitorios de Secretarios dependientes de la Dirección
Provincial de Educación Inicial

Lugar y Fecha:

Firma y Sello de la autoridad competente.....

ANEXO 3

Cobertura de Cargos de Secretarios Transitorios de Nivel Inicial

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

1. La educación inicial: aspectos éticos, políticos y legales.

1.1.-Fundamentos político-pedagógicos de la Ley Nacional de Educación N° 26206 y de la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688.

1.2.- Fines y objetivos de la política nacional y provincial en el campo educativo.

1.3.- El Sistema Educativo Provincial. Gobierno y Administración.

- Estructura política-pedagógica del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires.

- Fines de la Educación Inicial.

1.4. - El ejercicio de la plena ciudadanía en el marco de una gestión pautada por la participación democrática, dentro y fuera de la institución escolar. El derecho al respeto por las diferencias: de capacidades, de género, de culturas.

1.5.- Perspectiva ética y legal de la educación inicial. La universalización de la educación de los niños. Las implicancias pedagógicas de la justicia social.

1.6.- Enseñar y aprender en la Educación Inicial. Definiciones acerca de su especificidad.

BIBLIOGRAFÍA:

MARCO NORMATIVO

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Convención Internacional de los Derechos del niño.

LEYES

- **26206/06:** Ley de Educación Nacional.
- **27045/15:** Obligatoriedad de la educación inicial para niños/as de cuatro (4) años en el sistema educativo nacional (Modificación de la Ley de Educación Nacional 26206).

Link:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=240450>

- **13688/07:** Ley de Educación de la provincia de Buenos Aires.
- **12569/01 y modificatorias (Leyes 14509 y 14657):** Ley contra la Violencia Familiar (Artículos 1 a 4 bis).

Link:

<http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-12569.html>

- **13298/05:** De la promoción y protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios.
- **26061/05:** Ley de Protección integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- **26150/06:** Programa Nacional de Educación Sexual Integral

Link:

http://www.me.gov.ar/me_prog/esi/doc/ley26150.pdf

- **14744/15:** Ley Provincial de Educación Sexual Integral

Link:

<https://www.hcdiputados-ba.gov.ar/refleg/l14744.pdf>

- **26378/08:** Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Link:

- <http://www.siape.gba.gov.ar/rrhh/images/nacionales/LEY%2026378.pdf>



- **26743/12:** Derecho a la Identidad de género.

Link:

- <http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/tocoginecologia/files/2014/01/Ley-26.743-IDENTIDAD-DE-GENERO.pdf>

- **26.892/13:** Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas.

Link:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/220645/norma.htm>

BIBLIOGRAFÍA

- D.G.C. y E. Marco General de la Política Curricular- Resolución N° 13655/07
<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/marcogeneral.pdf>
- D.G.C y E Diseño Curricular de Educación inicial. Resolución N° 4069/08, Marco general para la Educación Inicial, (páginas 11 a 20).
http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/dc_inicial_2008_web2-17-11-08.pdf

2. La normativa vigente y su puesta en práctica en los establecimientos de Nivel Inicial de la Provincia de Buenos Aires

Estado y Educación. Ordenamiento Jurídico.

- Estructura del Sistema Educativo Provincial, organización y funciones de: La Subsecretaría de Educación. El Consejo General de Cultura y Educación. Las Direcciones Provinciales de Educación: Inicial y todos los niveles y modalidades. Los Tribunales de Clasificación. El Tribunal de disciplina. Las

Jefaturas de Región y Distrito. Las Inspecciones areales. Los Consejos Escolares. Las Secretarías de Asuntos docentes. Los Centros de Información e Investigación Educativa (C.I.I.E.). Las Unidades Educativas de Gestión Distrital (U.E.G.D.).

- Establecimientos educativos de Nivel Inicial: Clasificación. Planta orgánico-funcional. Establecimientos de jornada simple, prolongada y completa. Ciclos del Nivel Inicial.
- Los Alumnos: inscripción y matriculación. Pases y Retiros. Distribución por secciones. Seguimiento de matrícula.
- Personal directivo, docente y auxiliar: Derechos y obligaciones prescriptos en el Estatuto del Docente, en el Reglamento General de Instituciones Educativas, en el Reglamento General para los Jardines de Infantes y en la Ley 10430. Funciones y obligaciones del Personal Docente dependiente de otras Direcciones Docentes. Traslados. Permutas. Reincorporaciones. Servicios provisorios. Cambio transitorio y definitivo de funciones.
- Organización administrativa y legal: El procedimiento administrativo. Su importancia. Principios generales. Decretos, resoluciones y disposiciones. Competencias y estructura. Directivas, circulares y actas. Carácter y requisitos. Formas usuales de comunicación. Alcances y formalidades. Normas generales de redacción de escritos administrativos.
- Estados administrativos específicos de los establecimientos educativos del nivel Inicial. Clasificación, cumplimentación y responsabilidades. Organización del archivo.
- Requisitos y características de los siguientes trámites: Salidas Educativas. Servicios alimentarios. Accidente de trabajo. Contralor del personal docente y auxiliar. Suspensión de actividades. Licencias del personal docente y auxiliar. Presentación de datos de matrícula, excedentes y organización de secciones.

Cumplimentación de planillas de POF y POFA. Movimiento Anual Docente. Ingreso a la Docencia. Solicitud de designación de personal docente provisional y suplente. Carga de PDD. Solicitud de Designación de personal auxiliar. Reclamo de haberes. Renuncia por jubilación y otras causas. Reclamo de puntaje. Asignaciones familiares. Accidente de alumnos, seguro escolar.

BIBLIOGRAFÍA

MARCO NORMATIVO

- Código Civil (Cap. Responsabilidad Civil). Art, 1117º, 1767º y concordantes.
- Código Procesal Penal (las denuncias-obligaciones del art. 80º).

LEYES

- **7647/70:** Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.
- **10430/86:** Personal Administrativo.
- **10579/87:** Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios.

DECRETOS

- **2299/11:** Reglamento General de las Instituciones Educativas.
- **4767/72:** Manual de Cooperadoras Escolares.
- **355/73:** Ampliación Manual de Cooperadoras.
- **2485/92:** Reglamento del Estatuto del Docente.
- **688/93:** Régimen de Licencias.
- **3991/97:** Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- **252/05:** Vigencia del listado de directores transitorios

- **258/05:** Designación de docentes por suplencias de 3 o 4 días.
- **441/95:** Modif.. Dec. 2485/92-Reglamentación del Estatuto Docente.

RESOLUCIONES

- **150/72:** Reglamento de los Jardines de Infantes.
- **3113/86 y 1001/85:** Uso del local escolar
- **6910/86:** Locales escolares.
- **19369/90:** Modificatoria de los Art. 12 y 15 del Reglamento General para los Jardines de Infantes.
- **2306/90:** Establecimientos de Jornada Completa.
- **4450/91:** POF Jardines maternos.
- **251/93:** Reglamentación del decreto de Licencias. Art. 114 inc. o
- **611/94:** Falta de idoneidad Provisionales y Suplentes.
- **1403/97:** Situación de Revista.
- **2689/98:** Areneros.
- **3363/88 y 5707/02:** Reglamento de porteros, cocineros y ayudantes de cocina
- **3186/02:** Confección del Registro de Matrícula. (DGC y E) .
- Implementación del SINIDE
- **824/05:** Convocatoria y asignación de funciones jerárquicas transitorias
- **2150/05:** Uso compartido de edificios.
- **3367/05:** Confección de POF – POFA.

- **3232/06:** Creación de establecimientos educativos.
- **3869/06:** Modificatoria de la 3232/05 para la creación de establecimientos educativos.
- **5170/08:** Experiencia Educativa Salas Maternales.
- **2433/09:** Manual de Procedimientos administrativos – Educación Inicial.
- **1504/11:** Imposición de nombre a establecimientos educativos.
- **2409/11:** Salas Maternales en secundaria. Jornada 6 hs.
- **785/11:** UEGD y modificatoria (Resolución 2998/11)
- **4635/11:** La inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad con proyectos de integración.
- **174/12 (del CFE):** Pautas federales para la enseñanza, aprendizaje y trayectorias, del Consejo Federal.
- **736/12:** Criterios, pautas y dispositivos institucionales para el ausentismo de alumnos.
- **782/13:** Acompañante/asistente externo.
- **2066/15:** Procedimiento de designación del personal auxiliar.
- **07/16:** Estructura de la D.G.C.yE.
- **530/16:** Salidas Educativas.
- Calendario Escolar vigente.
- Calendario de Actividades Docentes vigente.

DISPOSICIÓN CONJUNTA

- **1/12:** Códigos, listados y cargos de la Dirección de Artística.

CIRCULAR TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL

- **2/09:** Actuaciones administrativas y formas usuales de comunicación.
- Acuerdos Paritarios.

3. La tarea del Secretario

3.1 El trabajo del secretario: concepciones, significados y tareas.

La construcción de una mirada crítica sobre las prácticas pedagógicas.

El proyecto educativo institucional: un proceso de producción colectiva.

3.2 La gestión del secretario: un trabajo en equipo.

La información cuantitativa y cualitativa como insumo para la toma de decisiones: base de datos, diagnóstico en relación con la elaboración del Proyecto Institucional. Análisis de los “datos duros” y su comunicabilidad para la toma de decisiones. La organización del archivo institucional: registrar, ordenar e informar. Uso de las TICs: conocimiento y manejo de los programas Word, Excel, Power Point y de sistematización de datos. Manejo de la nueva plataforma abc.

3.3 La educación inicial: la propuesta pedagógico didáctica.

La construcción y continuidad del vínculo pedagógico.

Contextualización del Diseño Curricular: Decisiones contextualizadas sobre qué, cómo y cuándo enseñar en las distintas áreas curriculares.

Proyecto institucional. Planificación Anual: organización de la enseñanza; criterios de continuidad, diversidad y progresión para favorecer la coherencia de las trayectorias escolares de los alumnos al interior del nivel e interniveles.

La organización de los espacios, tiempos y recursos en la enseñanza de las distintas áreas curriculares.

BIBLIOGRAFÍA:

- D.G.C. y E. *Diseño Curricular para la Educación Inicial*. Resolución 4069/08. Link: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/dc_inicial_2008_web2-17-11-08.pdf



- D.G.C y E *Diseño Curricular para el Primer Ciclo del Nivel Inicial*. Resolución N° 4483/11.

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/dc_con_resolucion.pdf

- Normativa, Documentos e Ideas para el aula de la Dirección Provincial de Educación Inicial publicados en el portal www.abc.gov.ar. Link:

<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/default.cfm>

- Circular Técnica N° 2/2010 Uso de la ludoteca en el Jardín de Infantes.

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2010/circular_tecnica_2_2010.pdf

- Ministerio de Educación de la Nación (2015): Serie Temas de Educación Inicial N° 8. "La organización de la enseñanza, Coordinado por Ana M. Malajovich.

[http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/bitstream/handle/123456789/110110/Modelos%20Organizacionales_interior_baja%20\(1\)FINAL%2012%20de%20junio.pdf?sequence=1](http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/bitstream/handle/123456789/110110/Modelos%20Organizacionales_interior_baja%20(1)FINAL%2012%20de%20junio.pdf?sequence=1)

- Decreto 300/05 y Decreto 2200/05. Guía para la gestión de la comunicación escrita en la administración pública de la Provincia de Buenos Aires.

- Orientaciones didácticas del Nivel Inicial: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2003/orientac_didacticas.pdf

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2002/orientaciones_did_parte2.pdf

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2003/orientaciones_did_parte3.pdf

<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2005/orientacionesdidacticas.pdf>

<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2009/orientacionesdidacticas5.pdf>

<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2009/orientacionesdidacticas6.pdf>

- Blejmar, Bernardo (2005): *"Gestionar es hacer que las cosas sucedan"*. Buenos Aires. Novedades Educativas. 2005
- Blejmar, Bernardo (2013): *"El lado subjetivo de la gestión. Del actor que está haciendo al sujeto que está siendo"*. Buenos Aires. Aique Grupo Editor.
- Cornu, Laurence (2006): "Moverse en las preguntas", en Frigerio y Diker (comp.) *Educación: figuras y efectos del amor*. Buenos Aires, Ed. del Estante.
- Giordano, María Ana (2008), "La gestión del Secretario de escuela", Buenos Aires, Ediciones Ocampo.
- Greco, María Beatriz (2012), "El espacio político: democracia y autoridad", Editorial Prometeo.
- Greco, María Beatriz (2007), "La autoridad pedagógica en cuestión", Editorial Homo Sapiens.
- Nicastro Sandra (2008): *"Cultura Institucional: confianza, reconocimiento y responsabilidad."* Conferencia dictada en el 1º Encuentro de Directores e Inspectores.
- Nicastro Sandra (2006): *"Revisitar la mirada sobre la escuela"*. Rosario. Homo Sapiens Ediciones.
- Sverdlick, Ingrid (2007) "La investigación educativa" Ed. Noveduc

DISPOSICIÓN

- **1/12:** Coberturas de cargos de artística: disciplinas/lenguajes Música, Educación Visual, Teatro y Expresión Corporal.

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionartistica/normativa/documentosdescarga/disp_conj_1_2012.pdf

CIRCULARES

- **1/09:** El Profesor de Educación Física en las Instituciones de Nivel Inicial (circular conjunta)
- **1/11:** La clase de Educación Física en la organización institucional del Nivel Inicial (Circular Conjunta)

DOCUMENTOS:

- Documento N° 1/08: Período de inicio en las instituciones
- Documento N° 2/13: “La Gestión del equipo de conducción de los jardines de infantes en el primer período anual.”

Link:

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/presentacion/la_gestion_de_equipo_inicial.pdf

- Documento N° 3/13: “Previsiones curriculares en los Jardines Maternales en el periodo de inicio”. Link:

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/presentacion/doc_3_jardines_maternales.pdf

- Diagnóstico Participativo, una propuesta para el mejoramiento de las prácticas institucionales(2010)

Link:http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2010/diagnostico_participativo.pdf

- “La Planificación desde un curriculum prescriptivo.”
<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccionprovincialplaneamiento/default.cfm?path=destacadoplanificacion/default.htm>
- “Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional” (2011). Link
http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccionprovincialplaneamiento/destacadoserie/const_y_uso_de_informacion.pdf

4.- La comunidad educativa en la educación inicial

- 4.1.- Las familias en el nivel inicial. Cambios y continuidades en la organización familiar. Nuevas configuraciones familiares.
- 4.2.- Inclusión educativa: comunicación, relaciones vinculares, participación.
- 4.3.- Previsiones para el abordaje de situaciones conflictivas en el Proyecto Institucional.
- 4.4.- Corresponsabilidad de la tarea educativa.
- 4.5.- La inclusión de las familias y la comunidad en la tarea educativa del nivel. Construcción de itinerarios posibles. Participación plural y democrática.
- 4.6.- Las instituciones escolares y el trabajo local con otras instituciones y con redes sociales.
- 4.7.- La articulación intra e interniveles educativos.
- 4.8.- Las asociaciones co-escolares, la asociación cooperadora.

BIBLIOGRAFÍA:

- Carli, Sandra (comp.) (1999): “De la familia a la escuela. Infancia, socialización y subjetividad.” Capítulo I: “La infancia como construcción social”. Buenos Aires. Santillana. Link:

<http://www.lazoblanco.org/wp-content/uploads/2013/08manual/adolescentes/0010.pdf>

- Cornú, Laurence (1999): “La confianza en las relaciones pedagógicas, en Frigerio, G.; Poggi, M. y Korinfeld, D. (comps.), en Construyendo un saber sobre el interior de la escuela, Buenos Aires, Ediciones Novedades Educativas.
- Kaplan, Carina (2003): “Buenos y malos alumnos. Descripciones que predicen”. Buenos Aires. Aique.
- Nuñez, Violeta (2003): “Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar: más allá de la dicotomía enseñar vs. Asistir. Conferencia en el MECyT. Link: http://www.me.gov.ar/curriform/publica/oei_20031128/ponencia_nunez.pdf
- Siede Isabelino (2007): “Familias y escuelas: entre encuentros y desencuentros” En D.G.C. y E. *La Educación Inicial Hoy: Maestros, niños, enseñanza*. Ciclo de conferencias.
- Siede Isabelino (2009): “*El contexto social y el Nivel Inicial*” en 200 conferencias para 200 años.
- Siede Isabelino (2015): “Casa y Jardín. Complejas relaciones entre el Nivel Inicial y las familias”, Rosario, Aique Grupo Editor.
- Sinisi, Liliana (1999): Cap. VIII: “La relación nosotros-otros en espacios escolares multiculturales. Estigma, estereotipo y racionalización”. En Neufeld, MR y Thisted, J. A.(comp.) *De eso no se habla... los usos de la diversidad sociocultural en la escuela*. Buenos Aires. Eudeba.

http://pedagogiacriticadelasdiferencias9.files.wordpress.com/2012/04/la-relacion-nos-otros_sinisi5.pdf

- Southwell, Myriam (2013): “Conflictos, convivencia y democracia en la escuela.” Revista El Monitor.

Link:

http://www.buenosaires.sadop.net/Article/2804/Files/Southwell_Conflictos_convivencia_y_democracia.pdf

- Varela B.- Ferro L. (2003): "Prácticas y representaciones habituales respecto del género". En *Las ciencias sociales en el nivel inicial*. Buenos Aires. Colihue.
- Zelmanovich Perla (2007): "Apostar a la transmisión y la enseñanza. A propósito de la producción de infancias" En D.G.C. y E. *La Educación Inicial Hoy: Maestros, niños, enseñanza*. Ciclo de conferencias.

DOCUMENTOS DE LA DGC Y E:

- "Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas en el escenario escolar."

Link: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2013/guia_intervencion.pdf

- "El sentido del cuaderno de comunicaciones" (2012). Documento de la Dirección Provincial de Educación Inicial. Link:

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capitacion/documentoscirculares/2012/cuaderno_de_comunicados.pdf

- Documento N° 1/16: "Articulación con primaria. Aportes para pensar la continuidad de la enseñanza- un desafío compartido" y Anexo 1. Links:

<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capitacion/documentoscirculares/2016/Articulacion%20con%20Primaria%20-%20Aportes%20para%20pensar.pdf>

<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capitacion/documentoscirculares/2016/Articulacion%20con%20Primaria-Aportes%20para%20pensar-anexo1.pdf>

- Documento N° 2/16. "Articulación con primaria – Prácticas del Lenguaje. Link:

<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capitacion/documentoscirculares/2016/2%20-%20Articulacion%20con%20Primaria%20-%20Parcticas%20del%20lenguaje.pdf>

- Documento N° 3/16. "Articulación con primaria – Matemática. Link:



<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2016/3%20-%20Articulacion%20con%20Primaria%20-%20Matematica.pdf>

COMUNICACIONES CONJUNTAS

- 1/08: Salas de 2 años.

<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/normativa/comunicaciones/comunicacionconjunta.pdf>

- 2/08 Puntuaciones Acerca de Reuniones de Equipo Escolar Básico.

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/normativa/comunicaciones/comunicacion_conjunta_n1-2008.pdf

- 1/16: “Semana de la E.S.I.”. Link:

http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2016/1%20-%20comunicacion_conjunta_semana_de_la_esi_2016.pdf

- 2/16: “Jornada Nacional: “Educar en Igualdad: Prevención y erradicación de la violencia de género”. Link:

http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2016/2%20%20comunicacion_conjunta_2_16_jornada_nacional_educar_en_igualdad_est_17_11.pdf



ANEXO 4

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Terna Nº:

ASPECTOS A CONSIDERAR	<u>OBSERVACIONES</u>
1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL Contenidos y fundamentación Aporte de ideas y experiencias. Planteo de relaciones. Vinculación entre teoría y práctica. Precisión y claridad de la exposición Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.	
CALIFICACIÓN PARCIAL. Puntaje máximo: 5	
2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL. Equilibrio en la participación. Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. Actitud en situaciones de consenso y disenso. Cooperación Integral. Actitud ante posibles diversidades de opinión	
CALIFICACIÓN PARCIAL. Puntaje máximo: 5.	
CALIFICACIÓN TOTAL.:	
ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado 5 A 10 Aprobado.	

.....
FIRMA DEL JURADO

.....
LUGAR Y FECHA



ANEXO 5

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°:..... Fecha:.....

<u>ASPECTOS A EVALUAR</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
• Capacidad comunicacional • Criterio y fundamentación en el planteo de situación. • Presencia de categorías de análisis. • Capacidad de argumentación. • Claridad en la organización y presentación de ideas • Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas. • Firmeza y convicción transmitida. • Expectativas frente al rol. Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido:	
ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado 5 A 10 Aprobado	

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE



ANEXO 6

PLANILLA NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:

Lugar y fecha:

Comisión Evaluadora

Notificación del docente

Fecha de notificación



PLANILLA RESUMEN

REGIÓN:

DISTRITO:

FECHA:[illegible]



ANEXO 8

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a.....días del mes de.....de 20...., se hace presente, convocada por Inspección de Educación y el Sr./ la Sra.....D.N.I:.....que se desempeña como.....Titular / Provisional del.....Nº.....del Distrito de.....y que integra el listado.....correspondiente a ocupando el.....lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de.....del.....Nº.....del distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr. / la Sra.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos **y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente de la rama correspondiente. -**

Asimismo el Sr. / la Sra.....solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4º del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....
.....

Firma del postulante

Firma del Inspector

ANEXO 9

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCION de

DISTRITO:

CARGO A CUBRIR: CARÁCTER: Provisional /
Suplente.....ESTABLECIMIENTO:

DISTRITO: REGIÓN:.....MOTIVO de la necesidad de
cobertura:.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de
mérito).....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de
Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan,
habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE:

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:

CARGO/ MÓD./ HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR / PROVISIONAL:.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas.....

El docente quedará relevado de las funciones de.....
titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna,
conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición
respectiva.

Lugar y Fecha

Firma del Inspector

Firma del I. Jefe de Distrito

ANEXO 10

INDICACION DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ASIGNACION DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:

Inspección de Educación.....del distrito.....solicita a
Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de
funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del.....de.....20... al
docente.....que fuera asignada por

DISPOSICIÓN

Nº:.....DE

FECHA.....

La causa de la limitación es:

.....

La norma en la cual se fundamenta es:

.....

EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/ HS./C Y/MÓDULOS

.....DE.....Nº:.....DEL DISTRITO DE:.....

.....

Lugar y Fecha:.....

Firma del Inspector